

blico la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TOPDENIM CIA. LTDA.**, constituida como **TOPGEAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de Diciembre de 2013

Dra. Rosario Carvajal Calvache
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Dic. 2-3-4 (136011)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MAS ALLA FMF S.A.

Se comunica al público que **MAS ALLA FMF S.A.** modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.005793** de 25 de noviembre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO: El objeto de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades:
a) La importación, exportación, distribución y comercialización de semen de bovinos, ovinos, equinos, congelados; la representación de compañías extranjeras o nacionales que importen o distribuyan semen congelado para su comercialización ..."

D.M. Quito, 25 de noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(136189)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RADUGAFLOWERS S.A.

La compañía **RADUGAFLOWERS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.006280** de 23 de Diciembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: "1. CULTIVO, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, FLORÍCOLA Y RELACIONADO CON LA AGRONOMÍA Y AGRICULTURA EN GENERAL..."

Quito, 23 de Diciembre de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO JUDICIAL (PICHINCHA)

CITACION JUDICIAL A: LUIS ALBERTO SANGUCHO CHUQUITARCO.
CAUSA: DIVORCIO POR CAUSAL
Nro. 2651-2013 (M)
ACTOR (A): VACA CHUQUI MARIA VALENTINA.
DEMANDADOS (A): LUIS ALBERTO SANGUCHO CHUQUITARCO.
CUANTIA: INDETERMINADA.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO.
JUEZA (E): DRA. SARA YEPEZ

su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de diciembre del 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Ene. 2-3-4 (136244)



EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIHOLL S.A.

Se comunica al público que la compañía **DIHOLL S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 13.260,00; fijó su capital autorizado; reformó y codificó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio del 2011; y, por escrituras públicas rectificatorias otorgadas ante los Notarios Cuadragésimo y Segundo del mismo Distrito el 5 de octubre de 2011 y 24 de septiembre de 2012, respectivamente. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.006228** de 20 de diciembre de 2013.

En virtud de las mencionadas escrituras públicas la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos segundo, tercero y cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el establecimiento, arrendamiento, explotación de locales turísticos de alimentos y bebidas..."

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 15.000), dividido en quince mil acciones nominativas y ordinarias, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una.- El capital autorizado de la compañía será de TREINTA MIL DÓLARES (USD \$ 30.000) de los Estados Unidos de América."

"ARTÍCULO CUARTO.- Gobierno.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General, el Directorio..."

Quito, 20 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(136272)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE YAGUACHI

4.- OBJETO SOCIAL: venta, comercialización, importación, exportación, distribución, instalación, mantenimiento y reparación de equipos para mientas de eléctricos y s turas, lacas, general...

5.- ADMINISTRACIÓN: está administrada por el Gerente General

Distrito Metropolitano de Quito

INTENDENTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABSORCIÓN AGROEARTH AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SOCIAL DE DISOLUCIÓN DE COMPAÑIA

Se comunica al público que la compañía **AGROEARTH**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 1.409.000,00; fijó su capital autorizado; reformó y codificó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.006228** de 20 de diciembre de 2013.

DATOS DE LA COMPAÑIA

1. DOMICILIO PRINCIPAL

2. PLAZO DE DURACIÓN

3. CAPITAL: El capital suscrito es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (USD \$ 400.000,00)